



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01242-2025-MPP/A

Puno, 22 de setiembre del 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a las AGRUPACIONES DE SIKURIS DE LA REGIÓN LIMA, EN EL MARCO DE LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO "SIKURIS: SIKU Y SIKURI - PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN", a desarrollarse este 29 de setiembre del 2025, en la Asociación Cultural "Brisas del Titicaca" de la ciudad de Lima. Así como expresar un merecido reconocimiento y felicitación a las AGRUPACIONES EJECUTANTES DEL MILENARIO SIKU, articuladas en el Consejo Andino del Siku y del Sikuri de la Región Lima - COANSIK, instancia cuyo propósito es promover alianzas con instituciones públicas y de la sociedad civil con el fin de contribuir activamente al proceso de postulación del Siku y el Sikuri a la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

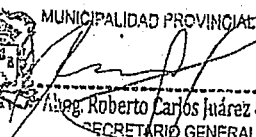
## Asociación Cultural 24 de Junio

ARTICULO SEGUNDO. ENTREGAR el presente reconocimiento a las AGRUPACIONES DE SIKURIS DE LA REGIÓN LIMA Y A LAS AGRUPACIONES EJECUTANTES DEL MILENARIO SIKU, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE